



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 829-2022-R

Lambayeque, 01 de setiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 2179 y 2183-2022-SG, mediante el cual el Vicerrector solicita subvención a favor de la estudiante Fátima Fernández Tello y viáticos para el Lic. Juan Ramón Damián García, servidor administrativo, quienes participarán en el Campeonato Nacional Universitario de Karate 2022 (Expediente N° 3710 y 3731-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

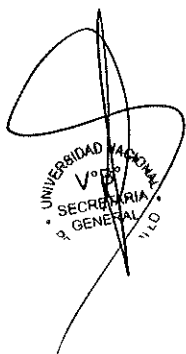
Que, mediante Oficios N°s. 119 y 124-2022-VIRTUAL-URDAC-DBU, el jefe de la Oficina de Recreación Educación y Deporte, manifiesta que la estudiante universitaria Fátima Wiñaypak Fernández Tello, de la escuela Profesional de Biología, participará en el Campeonato Nacional Universitario de Karate 2022, organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú, a realizarse el día 03 de setiembre en la ciudad de Lima – Villa deportiva San Luis, por lo que solicita se gestione una subvención económica que cubra los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación para los días 02 y 03 de setiembre de 2022; asimismo, el Mg. Juan Ramón Damián García, Responsable de la Oficina de Recreación Educación y Deporte, participará en dicho evento, para asistir en la parte técnica a la mencionada estudiante, por lo que solicita se gestione los pasajes, alimentación y hospedaje (viáticos), en las fecha antes mencionadas.

Que, con Oficios N°s. 485 y 488-2022-VIRTUAL/CST/DBU, la directora de la Dirección de Bienestar Universitario, con el visto bueno, eleva los documentos mencionados en el considerando precedente y solicita una subvención económica de S/. 630.00 a favor de la estudiante Fátima Wiñaypak Fernández Tello y viáticos a favor del Lic. Juan Ramón Damián García, responsable de la Unidad de Recreación Educación y Deporte de Alta Competencia, quien asistirá en la parte técnica a la mencionada estudiante, en el Campeonato Nacional Universitario de Karate 2022, durante los días 2 y 3 de setiembre del año en curso.

Que, el Vicerrector Académico, a través de los oficios N°s. 2179 y 2183, de fecha 31 de agosto de 2022 y 01 de setiembre de 2022, respectivamente, eleva, con su opinión favorable todo lo actuado, a fin de que el Titular de la Entidad, autorice emitir el acto administrativo que otorgue la subvención a favor de la estudiante Fátima Wiñaypak Fernández Tello y viáticos al Lic. Juan Ramón Damián García, responsable de la Unidad de Recreación Educación y Deporte, a fin de que participen en tan importante evento, los días 02 y 03 de setiembre de 2022

Que, a través del Oficio N° 433-2022-VIRTUAL-R-UNPRG, el señor Rector remite el pedido formulado por el Vicerrector Académico al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para conocimiento y certificación presupuestal según corresponda.

Que, mediante Memorando N° 1166-2022-OPP, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la certificación de crédito presupuestario N° 0000001359 para la subvención económica a favor de la estudiante Fátima Wiñaypak Fernández Tello, por el monto de S/. 630.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, 0020 01888110 Bienestar y Asistencia Social, 2.5.3





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 829-2022-R

Lambayeque, 01 de setiembre del 2022

1. 1.1 A Estudiantes; asimismo adjunta la certificación de crédito presupuestario N° 0000001360 para otorgar pasajes y viáticos, según la escala vigente, a favor del Lic. Juan Ramón Damián García, responsable de la Unidad de Recreación y Deporte de Alta Competencia, por el importe de S/. 900.00, según detalle: 2.3.2 1.2 1 pasajes y gastos de transporte S/. 260.00 y 2.3.2 1.2 2 viáticos y asignaciones por comisión de servicio S/. 640.00

En uso de las atribuciones que confieren a la Rector, el Artículo 62. 2° de la Ley Universitaria N° 30220; el Artículo 24. 2° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Otorgar una subvención de S/. 630.00 a la estudiante Fátima Wiñaypak Fernández Tello, de la escuela Profesional de Biología, a fin de participar en el Campeonato Nacional Universitario de Karate 2022, organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú, en la ciudad de Lima – Polideportivo 3 de la Villa Deportiva Nacional San Luis, durante los días 02 y 03 de setiembre de 2022, girando el cheque a nombre del Lic. Juan Ramón Damián García, responsable de la Unidad de Recreación Educación y Deporte .

Artículo 2°. Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima al Lic. Juan Ramón Damián García, responsable de la Unidad de Recreación Educación y Deporte, a fin de brindar asistencia técnica a la estudiante Fátima Wiñaypak Fernández Tello, en el Campeonato Nacional Universitario de Karate 2022, organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú, en la ciudad de Lima – Polideportivo 3 de la Villa Deportiva Nacional San Luis, durante los días 02 y 03 de setiembre de 2022, otorgándole los pasajes y viáticos, según detalle:

2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transporte	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	Total
260.00	640.00	900.00

Artículo 3°.- Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



Abg. Dr. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn



REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE
Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector